



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT

Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 23-12-2016 11:55:55

O1 Fol:1 Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE18005

984 - SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/FORERO MONTOYA ADRIANA

ESTEBAN PINZÓN OSPINA

RECLAMACION PLANTA TEMPORAL CVP

2016ER24973

1720

Bogotá, D.C.

Señor:

ESTEBAN PINZÓN OSPINA

Calle 48 No. 28-71 Apto. 603

Teléfono: 320 8677876

Ciudad.

Asunto: Resuelve reclamación con Rad. No. **2016ER24973** de fecha 21 de diciembre de 2016, - convocatoria No. 15 - proceso de vinculación a la Planta Temporal creada mediante a Acuerdo 06 de 2016 - Caja de la Vivienda Popular.

Respetado señor:

En relación con la reclamación del asunto, en la cual se expresa:

“Para subsanar lo anterior, adjunto declaración extrajuramento en la cual se declara bajo la gravedad del juramento, las funciones que desarrollé en la Institución Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria-Corpoica y en la compañía OGX petróleo e Gas LTDA. Sucursal Colombia.”;

Es menester precisar que la Declaración Juramentada a la que hace referencia el solicitante, con la cual intenta subsanar el incumplimiento del requisito de experiencia en el marco de esta convocatoria, no se adjuntó en la reclamación, y revisada la carpeta tampoco se evidencia en la documentación radicada el 13 de diciembre de 2016.

Adicional a lo anterior, si bien es cierto que en la Resolución 6644 del 7 de diciembre de 2016, permite certificar la experiencia bajo la gravedad de juramento, esta sólo aplica cuando el aspirante ha trabajado como independiente, caso que no es el del solicitante, puesto que adjunta contratos con el que se demuestra vínculo laboral. Sin embargo los contratos aportados no contienen las funciones tal como lo exige el reglamento de la convocatoria.

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934



SC-CER154935

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Por lo anteriormente expuesto se reitera al solicitante que no cumple con los requisitos de experiencia, al no haber subsanado lo anterior con su reclamación.

Con lo anterior se da respuesta a su reclamación, en relación con su proceso de vinculación a la Planta Temporal de cargos de la CVP.

Cordialmente,

ADRIANA FORERO MONTOYA
Subdirectora Administrativa

Proyectó: Felkin Sandoval.

Aprobó: José Alejandro Ramírez Cano

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934



SC-CER154935

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**